



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2021-00111 -00
ACCIONANTE:	PATRICIA ARENAS RÚA
AFECTADA:	MARÍA NOEMI RÚA DE ARENAS
ACCIONADA:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
ASUNTO:	ADMITE Y ORDENA NOTIFICAR

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, y toda vez que se dio cabal cumplimiento a las exigencias contenidas en el auto proferido el 9 de los corrientes, el Despacho **ADMITE** la acción de tutela incoada por la señora **PATRICIA ARENAS RÚA** identificada con cédula de ciudadanía N°42.781.261, actuando en calidad de agente oficioso de su progenitora, MARÍA NOEMI RÚA DE ARENAS identificada con cédula de ciudadanía N° 21.444.895, en contra la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL**, en cabeza del Director General, Brigadier General **JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN**, o por quien haga sus veces, por los hechos contenidos en la solicitud que se anexa.

Notifíquese este auto a las partes por un medio que asegure su eficacia, y requiérase a la entidad accionada para que en el término perentorio de **DOS (2) DÍAS**, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción e invoque la práctica de las pruebas que considere conducentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4078ffdd825c16c4507c1747bdc1b53d6ce7d503205b84db6828c23
def66ff8

Documento generado en 11/03/2021 11:58:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>